COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2017
ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP – ID 328363

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril de 2017, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP – ID 328363"**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Máxima Autoridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 049/17 de fecha 20 de marzo de 2017, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD 03/2017, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Lic. Damián Ferreira Martínez y un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, la GAF designa al Econ. Carlos Meza González.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna 01/2017 de fecha 10 de enero de 2017, el Departamento de Almacenes, remite las especificaciones técnicas y el precio referencial, para iniciar el proceso del llamado a Contratación Directa 03/2017 para la "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y no Timbrados para la ANNP".

Que, en fecha 15 de febrero 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la Providencia del Departamento de Presupuesto por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General – Código 330 "Productos de Papel Cartón e Impresos" dentro del Ejercicio Fiscal 2017, por lo que fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0029/2017.

Que, por Resolución 049/17 de fecha 20 de marzo de 2017, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba la Carta Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación para la CD 03/2017.

Que, fueron cursadas invitaciones a los siguientes potenciales oferentes: SERIGRAF SRL; GRAFICA MAYO SA; GRAFICA MONARCA SRL; INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL SA; SALPA SRL.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El día 19 de abril de 2017, a las nueve horas con treinta minutos, fue establecido como fecha y hora para la apertura de ofertas; en la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se han recepcionado tres (3) ofertas, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones, en la fecha y hora prevista, procedió al acto de apertura, dándose lectura a las ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

ANNP | Carlos Meza González
Sub Gerente de Administración
Gerencia de Administración y Finanzas

ANNP | Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2017
ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP – ID 328363

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	Grafica Monarca S.R.L.	86.878.940	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Visual Artes Gráficas	104.490.925	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Serigraf S.R.L.	119.776.460	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Se encontraban presentes en el acto de apertura, la Sra. Transito Cañete en representación de la Firma Monarca SRL y el Sr. Celso Ramón Acosta en representación de la Firma Serigraf SRL quienes no manifiestan observaciones sobre las ofertas verificadas.

3º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03
1	Grafica Monarca S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Visual Artes Gráficas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Serigraf S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación y Anexos es por **la Totalidad**. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, de lo cual resultó que la oferta presentada por la Firma Visual Artes Graficas, presenta errores aritméticos.

ANNP | Carlos Meza González
Sub Gerente de Administración
Gerencia de Administración y Finanzas

ANNP | Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2017
ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP – ID 328363

			GRÁFICA MONARCA SRL		SERIGRAF SRL		ARTE GRÁFICA VISUAL	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Prec. Unit. (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Prec. Unit. (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Prec. Unit. (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Impresión de talonarios varios	4	48.750	195.000	22.000	88.000	20.900	83.600
2	Impresión de facturas o comprobantes	2	492.000	984.000	326.665	653.330	310.333	620.666
3	Impresión de facturas o comprobantes	2	492.000	984.000	326.665	653.330	310.333	620.666
4	Impresión de facturas o comprobantes	100	150.000	15.000.000	272.333	27.233.300	258.716	25.871.600
5	Impresión de talonarios varios	40	13.250	530.000	14.000	560.000	11.716	468.640
6	Impresión de talonarios varios	40	13.250	530.000	14.000	560.000	11.716	468.640
7	Impresión de talonarios varios	60	12.417	745.020	14.000	840.000	11.716	702.960
8	Impresión de talonarios varios	30	16.000	480.000	14.000	420.000	11.717	351.510
9	Impresión de facturas o comprobantes	6	290.000	1.740.000	330.000	1.980.000	310.333	1.861.998
10	Impresión de talonarios varios	10	29.850	298.500	14.000	140.000	11.717	117.170
11	Impresión de facturas o comprobantes	50	158.000	7.900.000	275.000	13.750.000	258.717	12.935.850
12	Impresión de talonarios varios	20	19.750	395.000	15.000	300.000	11.716	234.320
13	Impresión de facturas o comprobantes	25	175.000	4.375.000	280.000	7.000.000	261.885	6.547.125
14	Impresión de facturas o comprobantes	8	250.000	2.000.000	300.000	2.400.000	265.050	2.120.400
15	Impresión de talonarios varios	80	11.750	940.000	14.000	1.120.000	11.716	937.280
16	Impresión de talonarios varios	160	10.750	1.720.000	14.000	2.240.000	11.716	1.874.560
17	Impresión de talonarios varios	40	13.250	530.000	14.000	560.000	11.716	468.640
18	Impresión de facturas o comprobantes	2	492.000	984.000	380.000	760.000	310.967	621.934
19	Impresión de talonarios varios	10	29.850	298.500	16.000	160.000	11.717	117.170
20	Impresión de facturas o comprobantes	6	290.000	1.740.000	300.000	1.800.000	281.521	1.689.126
21	Impresión de talonarios varios	200	7.500	1.500.000	12.000	2.400.000	9.816	1.963.200
22	Impresión de talonarios varios	200	7.500	1.500.000	12.000	2.400.000	9.816	1.963.200
23	Impresión de talonarios varios	200	7.500	1.500.000	12.000	2.400.000	9.816	1.963.200
24	Impresión de talonarios varios	200	7.500	1.500.000	12.000	2.400.000	9.816	1.963.200
25	Impresión de facturas o comprobantes	6	290.000	1.740.000	280.000	1.680.000	280.885	1.685.310
26	Impresión de talonarios varios	150	11.049	1.657.350	15.000	2.250.000	11.717	1.757.550
27	Impresión de talonarios varios	20	19.750	395.000	15.000	300.000	11.716	234.320
28	Impresión de talonarios varios	20	19.750	395.000	15.000	300.000	11.716	234.320
29	Impresión de facturas o comprobantes	2	492.000	984.000	280.000	560.000	309.385	618.770
30	Impresión de talonarios varios	10	29.850	298.500	15.000	150.000	11.717	117.170
31	Impresión de facturas o comprobantes	12	220.000	2.640.000	360.000	4.320.000	266.000	3.192.000
32	Impresión de talonarios varios	30	16.000	480.000	15.000	450.000	11.717	351.510
33	Impresión de talonarios varios	80	11.750	940.000	15.000	1.200.000	11.716	937.280
34	Impresión de talonarios varios	80	11.750	940.000	15.000	1.200.000	11.716	937.280
35	Impresión de talonarios varios	60	12.417	745.020	15.000	900.000	11.716	702.960
36	Impresión de talonarios varios	80	11.750	940.000	15.000	1.200.000	11.716	937.280
37	Impresión de talonarios varios	80	11.750	940.000	15.000	1.200.000	11.716	937.280
38	Impresión de talonarios varios	40	13.250	530.000	15.000	600.000	11.716	468.640
39	Impresión de facturas o comprobantes	8	245.000	1.960.000	320.000	2.560.000	280.250	2.242.000
40	Impresión de talonarios varios	150	11.049	1.657.350	15.000	2.250.000	11.717	1.757.550
41	Impresión de talonarios varios	30	16.000	480.000	15.000	450.000	11.717	351.510
42	Impresión de talonarios varios	30	16.000	480.000	15.000	450.000	11.717	351.510
43	Impresión de facturas o comprobantes	25	15.992	399.800	15.000	375.000	11.717	292.925
44	Impresión de talonarios varios	25	15.992	399.800	15.000	375.000	11.717	292.925
45	Impresión de facturas o comprobantes	20	19.750	395.000	15.000	300.000	11.716	234.320
46	Impresión de talonarios varios	20	19.750	395.000	15.000	300.000	11.716	234.320
47	Impresión de facturas o comprobantes	50	12.700	635.000	15.000	750.000	11.717	585.850
48	Impresión de talonarios varios	50	12.700	635.000	15.000	750.000	11.717	585.850
49	Impresión de Talonario F 103 (Permiso)	50	12.700	635.000	35.000	1.750.000	22.800	1.140.000
50	Impresión de fichas	100	1.690	169.000	920	92.000	760	76.000
51	Impresión de talonarios varios	80	19.625	1.570.000	28.000	2.240.000	22.800	1.824.000
52	Impresión de talonarios varios	80	13.500	1.080.000	28.000	2.240.000	22.800	1.824.000
53	Impresión de talonarios varios	60	199.900	11.994.000	220.000	13.200.000	183.666	11.019.960
54	Impresión de talonarios varios	295	6.780	2.000.100	8.700	2.566.500	6.777	1.999.215
			Total	86.878.940	Total	119.776.460	Total	104.490.260

Posteriormente las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 3719/15, según el siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta Gs.
1	Grafica Monarca SRL	86.878.940
2	Visual Artes Gráficas	104.490.260
3	Serigraf SRL	119.776.460

En virtud a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley Nº 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12, que reglamenta la Ley Nº 4558/11 la firma Grafica Monarca SRL ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo documento forma parte integrante de la respectiva oferta, y como presenta los precios más bajos se procede a verificar los demás criterios de evaluación.

A continuación, el Comité pasa a seleccionar a la firma Grafica Monarca SRL con el precio total más bajo, a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en el Anexo "B" de la Carta Invitación de la presente contratación.-

Carlos Meza González
Sub Gerente de Administración
Gerencia de Administración y Finanzas
ANNP

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC
ANNP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2017
ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP – ID 328363

5º ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Res. DNCP 1173/2016)

En atención a la Resolución DNCP Nº 1173/2016, el Comité ha procedido a verificar los precios unitarios presentados por las firmas Grafica Monarca SRL, Visual Artes Gráficas y Serigraf SRL, ha comparado con los precios referenciales correspondientes al presente proceso, y como resultado se desprende lo siguiente:

Firma	Precio de la oferta por encima del 20% del precio referencial	Precio de la oferta por debajo del 30% del precio referencial
Grafica Monarca S.R.L.		Representa el 79%
Visual Artes Gráficas		Representa el 95%
Serigraf SRL	Representa el 109%	

Del análisis realizado se desprende que el precio total ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido, por ello no fue necesario solicitar la composición del precios ofertados.

6º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS FORMALES – Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida a los oferentes en la Carta de Invitación y Anexos.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Gráfica Monarca SRL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

Carlos Meza González
Sub Gerente de Administración
Gerencia de Administración y Finanzas
ANNP

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC
ANNP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2017
ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP – ID 328363

Otros Documentos	**Gráfica Monarca SRL**
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la prestación de los servicios objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE
Certificado de Origen servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	CUMPLE
En todos los casos, la Convocante verificará estos datos en la Constitución y/o Actas de Asambleas. Para Personas Jurídicas y/o Consorcios, se solicita a los oferentes presenten en carácter de Declaración Jurada el listado de socios accionistas de la sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE

7º VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SINARH (RES. DNCP 849/15)

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la representante legal y demás miembros de la sociedad de la firma Gráfica Monarca SRL si los mismos figuran en la Base de Datos en carácter de funcionario público.

De la verificación realizada, se pudo constatar que los representantes legales y socios de las firmas referidas **no aparecen registrados en la Base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.**

9º SELECCIÓN DE LA OFERTA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma Gráfica Monarca SRL, con RUC 80013965-8

Es nuestro informe.-

Econ. Carlos Meza González	***Lic. Damián Ferreira Martínez***	***Abg. Rossana Guerrero Ferreira***
Representante GAF	Representante UOC	Representante Asesoría Jurídica